



INTRODUCCIÓN ACERCA DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO (FMTA)

Naturaleza jurídica, régimen normativo, estructura organizativa y régimen económico de cargos

La Federación Madrileña de Tiro con Arco (FMTA) es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce funciones de interés público en el ámbito del deporte de tiro con arco dentro de la Comunidad de Madrid. Su régimen jurídico se encuentra determinado por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, por el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Madrileñas, así como por el resto de las disposiciones que integran la legislación deportiva autonómica vigente.

Además de esta normativa, la FMTA se rige por sus propios Estatutos y Reglamentos, aprobados conforme a derecho, así como por las normas y acuerdos que dicte en el ejercicio de sus competencias. En aquello que resulte aplicable, también son de observancia los Estatutos y Reglamentos de la Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA), organización en la que la FMTA se integra a efectos de participación en competiciones de ámbito estatal.

La FMTA ostenta la representación oficial exclusiva del deporte de tiro con arco en el territorio de la Comunidad de Madrid, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 15/1994. Asimismo, tiene la consideración de entidad de utilidad pública conforme al artículo 1.5 del Decreto 159/1996, ejerciendo por delegación determinadas funciones públicas de carácter administrativo y actuando, en tales casos, como agente colaborador de la Administración Pública.

Entre sus objetivos esenciales se encuentran la promoción, organización y desarrollo del deporte del tiro con arco en la Comunidad de Madrid, así como la planificación y ejecución de actividades de formación, tecnificación y enseñanza dirigidas a deportistas, técnicos, jueces y clubes.

En el ejercicio de sus competencias, corresponde a la FMTA gobernar, administrar, gestionar, organizar y reglamentar la práctica del tiro con arco en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, garantizando el adecuado funcionamiento de la actividad federativa y el cumplimiento de la normativa vigente.



Estructura organizativa

La estructura institucional de la FMTA se articula en los siguientes órganos:

Órganos de Gobierno y Representación

- La Asamblea General, máximo órgano colegiado de gobierno y representación, en el que están integrados los clubes y agrupaciones deportivas, deportistas, técnicos, árbitros y demás personas físicas o jurídicas que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del tiro con arco y que cumplan los requisitos de integración establecidos.
- La Comisión Delegada, órgano reducido de representación elegido por la Asamblea General.
- La Presidencia, que ostenta la representación legal de la FMTA y ejerce las funciones ejecutivas previstas en los Estatutos.

Órganos Complementarios

- La Junta Directiva, órgano colegiado de apoyo a la Presidencia en la gestión ordinaria.
- La Secretaría General, responsable de la coordinación administrativa y documental.
- La Gerencia, encargada de la gestión económica, administrativa y de servicios.

Órganos de Control Interno

- La Comisión de Auditoría y Control Económico, responsable de la supervisión económico-financiera y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y buen gobierno.



Régimen económico de los cargos federativos

En cumplimiento de la normativa de transparencia y buen gobierno aplicable a las federaciones deportivas madrileñas, se hace constar expresamente que:

El Presidente de la Federación Madrileña de Tiro con Arco no percibe ningún tipo de retribución por el ejercicio de su cargo. Asimismo, ninguno de los miembros de la Junta Directiva ni de los órganos de gobierno y representación recibe retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones federativas.

El ejercicio de los cargos es **estrictamente no remunerado**, sin perjuicio de que puedan ser compensados los gastos debidamente justificados derivados del desempeño de funciones oficiales, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente y en los Estatutos de la FMTA.

Canal oficial de transparencia y contacto institucional

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, la FMTA pone a disposición de la ciudadanía un canal oficial para solicitudes de información pública, consultas institucionales y comunicaciones relacionadas con transparencia:

transparencia@fmta.net